



FE DE ERRATAS

En relación con el Acta Número 8 del proceso selectivo para la provisión de una única plaza de Arquitecto/a Técnico/a, adscrito al nivel 3-C del convenio colectivo de aplicación (código de convenio 11001482011987), se ha detectado un error de transcripción en la redacción de uno de los apartados. Por tanto, se procede a realizar la siguiente corrección:

Donde dice:

“3. En consecuencia con el listado a que se refiere el apartado anterior, se propone al aspirante con el código ***8231** como persona adjudicataria de la plaza de Ingeniero Técnico Industrial al haber obtenido la máxima puntuación.”

Debe decir:

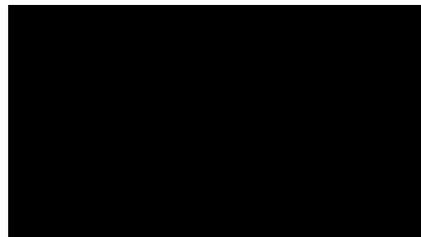
“3. En consecuencia con el listado a que se refiere el apartado anterior, se propone al aspirante con el código ***8231** como persona adjudicataria de la plaza de **Arquitecto/a Técnico/a** al haber obtenido la máxima puntuación.”

En consecuencia, se eleva la presente al Delegado Especial del Estado para emisión de Resolución.

En prueba de conformidad y para que así conste, se firma en Cádiz a 5 de mayo de 2025.



D. Fernando López Caucelo
(Presidente)



Dª. Yolanda Nogueira Prado
(Secretaria)